

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Renovación de Interiores Hotelera



PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Atomic Grove Interiors

4747 N 7th St, Phoenix, AZ 85014,
United States



PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Desert Palm Motor Lodge

2100 E Van Buren St, Phoenix, AZ 85006,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0063**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**23 de marzo
de 2026**

EMITIDO

**2 de marzo
de 2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Arizona,
EE. UU.**

Atomic Grove Interiors LLC

Confidencial — preparado para Desert Palm Motor Lodge. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA



NDA-2026-0063

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0063	PARTES Atomic Grove Interiors y Desert Palm Motor Lodge	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 23 de marzo de 2026	PLAZO 6 meses
LEY APLICABLE Estado de Arizona, EE. UU.	ESTADO Para firma		

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

01 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 23 de marzo de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	02 PLAZO 6 meses La confidencialidad subsiste tras la expiración	03 OBJETO Renovación de Interiores Hotelera Una restauración completa de estilo medio siglo de las habitaciones y el lobby del Desert Palm Motor Lodge — teca, terrazo y una nueva bienvenida de era atómica.
---	--	---



LEY APLICABLE

Estado de Arizona, EE. UU.

Condado de Maricopa, Arizona



PARTES

Dos

Atomic Grove Interiors y Desert Palm
Motor Lodge



Propósito y antecedentes

Las cuarenta y dos habitaciones y el lobby del Desert Palm Motor Lodge han sido remendados con actualizaciones dispares durante dos décadas, ocultando la estructura de mediados de siglo que le daba carácter distintivo a la propiedad. Este es el plan para restaurarla — carpintería de teca, terrazo, formas de bumerán, como una renovación única y coherente, y no otro parche más.



Considerandos

El Desert Palm Motor Lodge abrió en 1962 y aún conserva su techo bajo original, sus paneles de bloque decorativo y su zona de piscina, pero tres décadas de actualizaciones parciales han cubierto los interiores con alfombra beige, encimeras de laminado y mobiliario sin relación con la época del edificio. Los huéspedes que reservan por el exterior de estilo medio siglo encuentran interiores genéricos al registrarse, y las reseñas en línea lo señalan cada vez más.

Atomic Grove Interiors propone una renovación interior completa de las cuarenta y dos habitaciones, el lobby y el salón de la piscina, restaurando una paleta de materiales auténtica de estilo medio siglo —teca, terrazo, formas de bumerán, iluminación de era atómica— buscada y fabricada para soportar la rotación diaria propia de un motel.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Atomic Grove Interiors

ATOMIC GROVE INTERIORS LLC · EIN
86-1147732

4747 N 7th St, Phoenix, AZ 85014,
United States

studio@atomicgroveinteriors.com · +1 602
555 0127 · atomicgroveinteriors.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Desert Palm Motor Lodge

DESERT PALM MOTOR LODGE, LLC
2100 E Van Buren St, Phoenix, AZ 85006,
United States

gm@desertpalmllodge.com · +1 602
555 0311

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa toda información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Atomic Grove Interiors y Desert Palm Motor Lodge se encuentran en conversaciones respecto de la Finalidad.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan

protectoras
como
las
establecidas
en
este
acuerdo.

La
Parte
Receptora
seguirá
siendo
responsable
de
cualquier
incumplimiento
por
parte
de
dichas
personas.



3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

Las
obligaciones
de
confidencialidad
de la
Parte
Receptora
sobrevivirán
a la
terminación
o
expiración
del
acuerdo
y
continuarán
durante
tres
(3)
años
a
partir
de
entonces,
salvo
que
las
obligaciones
relativas
a
información
que
constituya
un
secreto
comercial
continuarán
mientras
dicha
información

siga
 siendo
 un
 secreto
 comercial
 conforme
 a la
 ley
 aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Arizona, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Maricopa, Arizona

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.



**PARA ATOMIC GROVE
INTERIORS**



Atomic Grove Interiors

Firmante autorizado

Fecha



**PARA DESERT PALM
MOTOR LODGE**



Ellis Marchetti

Gerente General

Fecha

Atomic Grove Interiors — Departamento Legal



4747 N 7th St, Phoenix, AZ 85014, Estados Unidos
studio@atomicgroveinteriors.com · +1 602 555 0127 ·
atomicgroveinteriors.com
Atomic Grove Interiors LLC · EIN 86-1147732